

BASES REGULADORAS

VII CONCURSO DE IDEAS INNOVADORAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CLÍNICO-MALVARROSA

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Para estimular la cultura innovadora de nuestra organización, el Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, a través de la Unidad de Innovación, convoca la séptima edición del concurso de ideas innovadoras del Departamento de Salud Clínico-Malvarrosa.

Esta iniciativa tiene como objetivos:

- Promover la cultura de innovación entre los profesionales del Departamento.
- Identificar necesidades de mejora en la asistencia del paciente y contribuir a la generación de soluciones innovadoras para las mismas.
- Reconocer y premiar a las/los profesionales que participen en esta iniciativa.

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrá participar en la convocatoria cualquier persona vinculada laboral o estatutariamente al Departamento de Salud Clínico-Malvarrosa.

No existe límite de solicitudes por participante.

3. DOTACIÓN

Se establecen tres categorías de premios y un máximo de tres premios financiados con fondos propios de la institución con la distribución que se detalla a continuación:

CATEGORÍA GENERAL

Esta categoría está reservada a ideas cuya aplicación sea en cualquier área o servicio del Departamento de Salud Clínico-Malvarrosa, con un premio de 6.000 €.

ATENCIÓN PRIMARIA

Esta categoría está reservada a ideas en Atención Primaria y cuyo participante pertenezca a Atención Primaria, con un premio de 3.000 €.

ENFERMERÍA

Esta categoría está reservada a ideas en el ámbito de la enfermería y cuyas personas participantes sean personal de enfermería del DS Clínico-Malvarrosa, con un premio de 3.000 €.

No se podrá presentar la misma propuesta a varias categorías simultáneamente.

La cuantía económica de cada premio consistirá en la creación de una bolsa con la cantidad premiada a nombre de las personas que han propuesto la idea y que gestionará INCLIVA. Esta bolsa estará destinada a financiar total o parcialmente los siguientes gastos, relacionados con la implementación de la idea y con el desarrollo del proyecto:

- compra de equipamiento inventariable
- fungible
- contratación de servicios externos (asistencia técnica y consultoría)
- gastos de publicaciones
- desplazamientos

La bolsa deberá ejecutarse en su totalidad en el plazo de 12 meses desde la concesión del premio no prorrogables.

El premio concedido podrá ser compatible con otros premios o financiación de similar naturaleza *a posteriori* de la concesión, que el beneficiario pueda obtener en certámenes, concursos y/o ayudas convocadas tanto por organismos públicos como privados siempre que no se financien los mismos conceptos.

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS

Las personas participantes deberán cumplimentar el formulario on-line habilitado (<https://cutt.ly/wt7kwC52>) en la página web de INCLIVA (<https://www.incliva.es/vii-concurso-de-ideas-innovadoras-del-departamento-de-salud-clinico-malvarrosa>) y adjuntar el formulario de idea innovadora.

Las ideas presentadas en el marco de esta convocatoria deberán ser originales e inéditas y no deberán haber sido aceptadas por otras convocatorias de esta índole.

Será objeto de la convocatoria cualquier idea innovadora que busque mejorar la práctica clínica o la asistencia y calidad del paciente mediante la mejora de procesos, la incorporación de nuevas tecnologías novedosas o la puesta en marcha de nuevas iniciativas.

Las ideas que resulten premiadas deberán, con carácter previo a su ejecución, obtener cuantas autorizaciones y permisos resulten necesarios. Adicionalmente, cuando las iniciativas incorporen tecnologías digitales, incluidas soluciones basadas en inteligencia artificial, deberán alinearse con la Estrategia de Salud Digital de la Conselleria de Sanitat: <https://saluddigital.san.gva.es/documents/d/saluddigital/esd-conselleria-cv-v2-6>.

5. PLAZOS DE SOLICITUD Y FASES DEL CONCURSO

La resolución del premio consta de las siguientes fases:

Fase I: Presentación de las ideas

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 6 de julio de 2026 hasta las 14:00h del **25 de septiembre de 2026**. No se admitirán candidaturas recibidas fuera de ese plazo.

Fase II: Evaluación y selección de las propuestas por parte del jurado (Comisión de Innovación): octubre-noviembre 2026

Las candidaturas presentadas serán analizadas y valoradas por la Comisión de Innovación de INCLIVA en base a los siguientes criterios (máximo 10 puntos):

- a) Novedad de la idea (2 puntos).
- b) Repercusión del problema a resolver (2 puntos).
- c) Impacto de la solución propuesta (3 puntos).
- d) Viabilidad (3 puntos).

No se evaluará las propuestas que no rellenen los formularios requeridos.

Esta Comisión podrá declarar desiertos los premios o reducir su número si, tras la evaluación de las propuestas, éstas no alcanzan un criterio mínimo de calidad, estipulado en 6 puntos.

Fase III: Entrega de los premios: La resolución del concurso y entrega de los premios se prevé durante diciembre de 2026.

Fase IV: Implementación de las ideas premiadas: Durante un período de 12 meses desde la resolución del concurso, las ideas premiadas se desarrollarán e implementarán en la medida de lo posible con el asesoramiento de la Unidad de Innovación de INCLIVA. No se admitirán prórrogas.

6. OBLIGACIONES DEL/LOS BENEFICIARIO/S

La obtención del premio implica comprometerse con el desarrollo e implementación de la idea, bajo la supervisión de la Unidad de Innovación de INCLIVA.

Las personas premiadas colaborarán con INCLIVA y el Departamento de salud Clínico-Malvarrosa para actividades de promoción y difusión relacionadas con el concurso cuando así se requiera.

Las personas premiadas deberán presentar ante la Comisión de Innovación de INCLIVA un informe del estado de implementación de la idea en el mes posterior a la finalización del periodo de ejecución.

Cualquier acción de difusión (comunicación, nota de prensa, redes sociales...) por parte de las personas premiadas deberá comunicarse previamente a INCLIVA para su valoración común, indicando siempre en cualquier caso y, durante el período de colaboración, que el proyecto se realiza con el apoyo de INCLIVA y el Departamento de salud Clínico-Malvarrosa.

El beneficiario deberá comunicar a INCLIVA la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas, públicas y/o privadas, para la misma finalidad; así como cualquier incidencia o variación que se produzca en relación con la misma.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de propiedad industrial e intelectual y derechos de explotación que pudieran derivar al implementar las ideas premiadas pertenecerán a INCLIVA, reconociendo como autores o inventores a las personas que han concebido e implementado dichas ideas y aplicándose las Directrices de Innovación de INCLIVA.

Los datos personales de las personas participantes en el concurso de ideas serán tratados por la Fundación INCLIVA con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria y, en su caso, la adjudicación y entrega del premio, como parte de su gestión de las actividades de I+D+i realizadas por el personal del Departamento de Salud Clínico Malvarrosa.

La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, estando obligados a ella todas las personas que participen en la evaluación y valoración de estas, y podrá ser utilizada con fines informativos y de difusión, previo consentimiento de los promotores de las propuestas.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases.